

1. Las Bases Técnicas y/o administrativas de la Licitación N° 1658-560-LR21, por "Contrato de suministro para Adquisición de equipos computacionales periféricos y licencias software para la municipalidad de Temuco. (8 tablet, 2 all in one Gm-2,15 notebook Gm-2, 2 impresoras multifuncional para Esc. Mundo Mágico)".
2. El Decreto Alcaldicio N°978 de fecha 21 de diciembre de 2021 que, adjudica la licitación 1658-560-LR21, Contrato de suministro para Adquisición de equipos computacionales periféricos y licencias software para la municipalidad de Temuco. (8 tablet, 2 all in one Gm-2,15 notebook Gm-2, 2 impresoras multifuncional para Esc. Mundo Mágico).
3. La orden de compra N°1658-3128-SE22 de fecha 19 de octubre de 2022, aceptada por el proveedor: Opciones SA Sistema de Información Rut:96.523.180-3.
4. Historial de Orden de Compra N° 1658-3128-SE22, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITO con fecha 04 de enero de 2023, por Contrato de suministro para Adquisición de equipos computacionales periféricos y licencias software para la municipalidad de Temuco. (8 tablet, 2 all in one Gm-2,15 notebook Gm-2, 2 impresoras multifuncional para Esc. Mundo Magico).
6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
7. Notificación del incumplimiento al proveedor Opciones SA Sistema de Información por atraso en el plazo de entrega de los bienes.
8. Los Descargos presentados por el Opciones SA Sistema de Información con fecha 09 de enero de 2023.
9. El Ordinario N° 06 de fecha 25 de enero de 2023 de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
10. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Sra. Andrea Weitzel Diaz, Encargada de informática DAEM, acredita disconformidad por Contrato de suministro para Adquisición de equipos computacionales periféricos y licencias software para la municipalidad de Temuco. (8 tablet, 2 all in one Gm-2,15 notebook Gm-2, 2 impresoras multifuncional para Esc. Mundo Mágico).
2. Que, la orden de compra N°1658-3128-SE22 por Contrato de suministro para Adquisición de equipos computacionales periféricos y licencias software para la municipalidad de Temuco. (8 tablet, 2 all in one Gm-2,15 notebook Gm-2, 2 impresoras multifuncional para Esc. Mundo Mágico), fue enviada el 19 de octubre de 2022 y aceptada el 17 de noviembre de 2022.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 30 días corridos una vez enviada la orden de compra, es decir, el 18 de noviembre de 2022, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta 23 de diciembre de 2022, presentando un atraso de 35 días corridos.

4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación, el no cumplimiento del plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa, expresada en % sobre el valor neto del monto adjudicado, y se calculará dependiendo del rango de días hábiles de atraso.
5. Que, el Ord N° 06 de fecha 25 de enero de 2023, estima procedente no acoger los Descargos presentados por el Proveedor, dado que resultan insuficientes para desvirtuar lo que en derecho corresponde.

DECRETO:

1. Rechácese, los Descargos presentados por el proveedor Opciones SA Sistema de Información en todas sus partes.
2. Aplíquese la multa del 30% del valor neto adjudicado, correspondiente al rango sobre 10 días de atraso, resultando un total de \$5.952.721 (cinco millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos veinte y un pesos) al proveedor Opciones SA Sistema de Información Rut: 96.523.180-3.
3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 1658-3128-SE22, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor, Opciones SA Sistema de Información Rut: 96.523.180-3.
4. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Av. España 460, Of. 2212-213, Temuco, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S),

MSM/ERE/mmo
DISTRIBUCION:

- **Secretario Municipal (Notificar)**
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

IDDOC: 2642552



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

